

de luces y casa N° 63-65 de C/ Rey Pastor. Tiene el uso de 4,83 m2. del patio de luces. Tiene asignada una cuota de participación en el inmueble del nueve enteros y sesenta céntimos por ciento. Inscrito al tomo q.527, Libro 613, folio 195 vto., finca 39.768, inscripción 2ª del Registro de la Propiedad N° 1 de Logroño. Forma parte de la casa sita en Logroño, en la calle Vélez de Guevara, señalada con el N° 32, que ocupa una superficie en solar de cuatrocientos cuarenta y un metros y setenta y cinco decímetros cuadrados. VALORADO EN DIEZ MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL (10.155.000.pts) PESETAS.

Y para que tenga lugar la publicación de la subasta en el Boletín Oficial de La Rioja, en el del Estado y su anuncio en el tablón de este Juzgado, expido el presente, en Logroño, a Catorce de Abril de Mil Novecientos Noventa y Tres.— La Secretaria.

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N° 4 DE LOGROÑO

Edicto

III.E.988

**DON LUIS MIGUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ, MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE LOGROÑO**

HACE SABER: Que en los autos de Suspensión de Pagos seguidos en este Juzgado con el núm. 239 de la Compañía GARDUÑO; S.A., representada por el Procurador, Sr. Toledo Sobrón, se ha dictado resolución en fecha 11.2.93, cuya parte dispositiva literalmente dice:

#### PARTE DISPOSITIVA

En atención a todo lo expuesto,

SE DECIDE: Aprobar el convenio votado favorablemente en la Junta General de Acreedores celebrada en el expediente de suspensión de pagos de GARDUÑO; S.A., transcrito en el segundo de los hechos de esta resolución hágase pública mediante edictos que se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserten asimismo en el Boletín Oficial de esta provincia y en el periódico en que se publique la convocatoria de aquella Junta, expidiéndose también Mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el Registro Mercantil de esta provincia, participese mediante oficio la parte dispositiva de esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia así como al Juzgado de lo Social de La Rioja, anótese en el Libro Registro Especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado; cese la Intervención Judicial de los negocios del mencionado suspenso y por tanto los Interventores nombrados en el expediente, D. Francisco Javier Santamaría Rubio, D. Victor Soldevilla Moreno y Manuel Elías Santa en nombre y representación de Papelera del Ebro S.A. que han venido actuando en cuanto a las condiciones anteriores, que serán sustituidas por las del Convenio aprobado tan pronto sea firme esta resolución; por haberlo solicitado así y para que cuide de su tramitación, entréguense los despachos y edictos acordados expedir al Procurador, Sr. Toledo Sobrón, y poniendo en las actuaciones certificación del mismo, inclúyase el presente auto en el Libro de sentencias.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Logroño, D Luis Miguel Rodríguez Fernández.

Y para que sirva de publicidad a los acreedores y demás personas a las que pudiera interesar, libro y firmo la presente en Logroño, a once de febrero de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado-Juez.

Edicto de subasta

III.E.989

El Ilmo Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia numero cuatro de Logroño, en el procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este juzgado con el numero 229/92 a instancia del procurador Sr. TOLEDO SOBRON en nombre y representación de BANCO URQUIJO; S.A. contra VALENTIN DE TORRE GRIJALBA y MARIA JESUS DIAZ ALONSO sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de VEINTE DIAS, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

EN PRIMERA SUBASTA el día DOS DE JUNIO DE 1.993 a las 10 horas por el tipo establecido en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

EN SEGUNDA SUBASTA, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día UNO DE JULIO DE 1993 a las 10 horas, por el tipo ... pesetas, igual al 75% de la 1, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

EN TERCERA Y ULTIMA SUBASTA, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicada por el actor el día DOS DE SEPTIEMBRE DE 1.993 a las 10 horas, sin sujeción a tipo.

#### CONDICIONES:

PRIMERA.— Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la secretaria del Juzgado el 20% del tipo establecido

en cada caso y en la 3, el 20% de la 2.

SEGUNDA.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podran hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la mesa del juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

TERCERA.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª, del art. 131 de la ley hipotecaria, estarán de manifiesto en la secretaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

CUARTA.— El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

QUINTA.— Podrán reservarse en depósito, a instancias del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto, el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1) Número uno B-V.— Local comercial en planta baja entre el número B-I y el número uno -A-XI, que luego se describe por el cual tiene acceso a la calle Huesca. Ocupa una superficie útil de treinta y seis metros cuadrados y linda: Norte, dicho local uno -B-IV Sur, local número XI de casa en calle Huesca, por el que tiene su acceso; Este, Edificios y Terrenos, S.A. y Oeste, local uno -B-IV.

Cuota de participación en el inmueble 3,31%. INSCRIPCION.— Libro 355, folio 155, finca núm. 26.074. Forma parte de la casa en Logroño, C/ Santa Isabel numero 15. Ocupa una superficie en solar de trescientos veinticinco metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. TIPO DE VALORACION: 10.197.500 Ptas.

2) NUMERO UNO -A-XI.— Local comercial en planta baja con frente al Sur o calle Huesca, Ocupa una superficie útil de ciento treinta y seis metros y sesenta y nueve decímetros cuadrados, Linda: Derecha entrando o sea Este, finca de Edificios y Terrenos S.A., izquierda u Oeste, portal, caja escalera y locales uno -A-VII y fondo, local uno B-V al que figura unido y da acceso y es el antes descrito. Cuota de participación del inmueble, 9,75. INSCRIPCION: libro 355, folio 134, finca núm. 26.086. Forma parte de la casa en Logroño, C/ Huesca, núm. 16. Ocupa una superficie en solar de trescientos diecisiete metros y un decímetros cuadrados. TIPO DE VALORACION: 40.000.000 Ptas.

Y, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial del Estado y tablón de anuncios de este Juzgado, firmo la presente en Logroño, a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y tres.— Ante mí.

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N° 5 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

III.E.990

**DOÑA CARMEN ARAUJO GARCIA, MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NUMERO CINCO DE LOGROÑO**

HAGO SABER: Que según lo acordado por S.Sª en resolución de esta fecha, dictada en el Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, n° 235/92 promovido por Caja de Ahorros de La Rioja representado por el procurador Sr. Toledo Sobrón contra D. Francisco Puig Maso y Dª Josefa Hilaria Carmona, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, teniendo lugar la primera subasta el SEIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES; la segunda el DOS DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO; y la tercera el TREINTA DE SEPTIEMBRE, siempre a las DIEZ horas; bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA.— Servirá de tipo para el remate, en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta el 75% de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

SEGUNDA.— Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menor al 20% del tipo en la primera y segunda y al 20% del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admiten y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden sus respectivas posturas.

TERCERA.— Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaria del Juzgado, con el justificante del ingreso en la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

CUARTA.— Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad